

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE
PASAJEROS LA AURORA
TRANSAUROCOOP S.A.

Guayaquil, 6 de Septiembre del 2016

Señor

AB. JORGE FORTUNATO HAZ PROAÑO

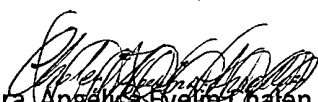
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en el Acta Constitutiva de la Compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS LA AURORA TRANSAUROCOOP S.A.**, celebrada el 6 de Septiembre del 2016, tuvo el acierto de elegirlo a Ud., como Gerente General de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, Ud., ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social.

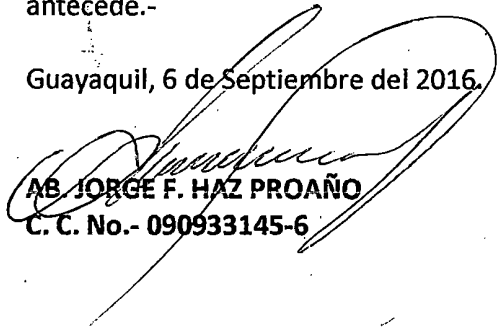
Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, cuya Escritura Pública de Constitución se otorgó ante la Abogada Cecilia Calderón Jácome, Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, el día de hoy, seis de Septiembre del dos mil dieciséis.

Atentamente.


Sra. Angélica Evelyn Chalen Zambrano
Secretaria Ad hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS LA AURORA TRANSAUROCOOP S.A.**, según nombramiento que antecede.-

Guayaquil, 6 de Septiembre del 2016.


AB. JORGE F. HAZ PROAÑO
C. C. No.- 090933145-6

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Septiembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2136 a 2139 con el número de inscripción 212 celebrado entre: ([TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS LA AURORA TRANSAUROCOOP S.A en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([HAZ PROAÑO JORGE FORTUNATO con el cargo GERENTE GENERAL]).




Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

27 SEP 2016

R E C I B I D O

Hora: 11:50 Firma: JvM